Año 2007

VIII Legislatura
Comisiones. Núm. 521

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLES ALFRED GASÒLIBA I BÖHM

celebrada el miércoles, 24 de octubre de 2007

ORDEN DEL DÍA:

— Aprobar, con competencia legislativa delegada, el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero. (621/000124).

Se abre la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías.

Iniciamos esta sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, que tiene como único punto del orden del día el debate y, en su caso, aprobación del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, documento 621/000124.

Como saben sus señorías, el debate en esta sesión tiene la consideración de competencia legislativa delegada. Por lo tanto, el resultado del debate y la aprobación, en su caso, serán definitivos para la expresión de la posición de esta Cámara.

Se ha reunido la ponencia y se ha acordado por consenso asumir las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista; pero dado este trámite de competencia legislativa delegada, para evitar cualquier discusión, debate o falta de claridad posterior, las votaremos en su momento.

Tal como se ha acordado en Mesa y Portavoces, las enmiendas se defenderán en bloque por cada uno de los grupos enmendantes, en un tiempo que no debería exceder de los quince minutos. Al final de las intervenciones de

defensa de las enmiendas habrá, al igual que en el Pleno, un turno conjunto para contestar a las diversas enmiendas defendidas. Posteriormente pasaremos a las intervenciones de los portavoces, que no deberían exceder los diez minutos por cada grupo parlamentario; y finalmente procederemos a la votación. ¿Están de acuerdo con este orden y con los tiempos? *(Asentimiento.)*

Los grupos parlamentarios intervendrán de menor a mayor. Por tanto, la primera intervención para la defensa de sus enmiendas corresponde al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Tiene la palabra su portavoz, el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: *Eskerrik asko, jauna*. Gracias, señor presidente.

Arratsalde on danori. Buenas tardes a todos, señorías.

Voy a defender de manera conjunta las 32 enmiendas que nuestro grupo ha presentado a este proyecto de ley.

Quisiera indicar en primer lugar que, como todos sabemos, el artículo 149.1.11 de la Constitución española atribuye claramente al Estado competencia exclusiva para establecer las bases de la ordenación del crédito, de la banca y de los seguros. Ahora bien, a este respecto el artículo 10.26 del Estatuto de autonomía del País Vasco, del que mañana celebramos su 28 aniversario, atribuye a la Comunidad Autónoma vasca competencia exclusiva sobre instituciones de crédito cooperativo, público y territorial y cajas de ahorros, en el marco que sobre la ordenación del crédito y la banca dicte el Estado y de la política monetaria general. Asimismo, quiero recordar que el artículo 11.2.a) atribuye a la comunidad autónoma vasca la competencia de desarrollo legislativo y ejecución sobre la ordenación del crédito, banca y seguros.

En consecuencia, pensamos que, con carácter general, al Estado le corresponde establecer las bases, mientras que a las comunidades autónomas —en este caso, a la comunidad autónoma vasca— les corresponde el desarrollo legislativo y la ejecución en tanto que dicha competencia haya sido atribuida en sus respectivos estatutos de autonomía, como es nuestro caso.

En el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, a nuestro modo de entender, no se aprecia concurrencia de las circunstancias excepcionales invocadas por el Tribunal Constitucional, circunstancias que justificarían la atribución a la autoridad estatal de la competencia de autorización.

Esta es la justificación principal, señorías, en que basamos las 32 enmiendas que mantenemos vivas para su posterior votación en esta Comisión de Economía y Hacienda, que se reúne en el día de hoy con carácter de competencia legislativa delegada, como ha dicho el señor presidente, y para las que solicitamos el voto a favor de sus señorías.

Eskerrik asko, presidente *jauna*. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Maqueda.

Tiene la palabra la portavoz de Entesa Catalana de Progrés, la senadora Aroz, para la defensa del grupo de enmiendas que ha presentado este proyecto de ley.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario ha presentado once enmiendas, que provienen del Congreso, pero debo decir que Entesa Catalana de Progrés no mantiene objeciones a este proyecto de ley y, en consecuencia, las voy a retirar.

Además, anuncio que no voy a hacer uso del turno de portavoces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Aroz.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que también ha presentado enmiendas a este proyecto de ley, tiene la palabra su portavoz, la senadora Gastón.

La señora GASTÓN MENAL: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos su apoyo para la inclusión en ponencia de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y decir que con ellas lo que se pretende es reforzar las competencias que se le conceden al Banco de España para su supervisión sobre las entidades de crédito, favoreciendo así a todas aquellas entidades de créditos españolas que tengan filiales en otros países tanto como a las entidades de crédito de otros países con filiales en España.

Nada más por nuestra parte.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Gastón.

Tiene la palabra, para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Sánchez Sánchez-Seco.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Gracias, señor presidente. Efectivamente nuestro grupo ha presentado cinco enmiendas que tratan de mejorar, en la medida de lo posible, el carácter técnico de este proyecto de ley.

La enmienda número 42 simplemente propone transcribir literalmente la redacción del artículo 75 de la propia directiva que, en nuestra opinión, es más clara y menos redundante que la que se incluye en la redacción del apartado a) del punto 2 del proyecto de ley.

En la enmienda número 43 se propone añadir, al final del primer párrafo del apartado 1 del artículo 8 de la Ley 13/1985, textualmente: «...o del tres por ciento, si esta cotiza en Bolsa». El motivo de la inclusión de esta expresión viene derivado de que el artículo 47.3 del Código de Comercio, además de establecer la participación directa o indirecta de al menos el 20 por ciento del capital o de los derechos de voto, se remite a la Ley de Sociedades Anónimas que, además, de ese 20 por ciento, reduce la exigencia al tres por ciento en los supuestos en que la sociedad cotice en Bolsa, conforme al artículo 185 de dicha Ley de Sociedades Anónimas.

Las enmiendas 44 y 46 son sencillamente mejoras técnicas al texto del proyecto de ley.

Y en la enmienda 45 proponemos un nuevo punto a la disposición transitoria primera, que trata de mejorar también técnicamente el proyecto de ley al aclarar y concretar el método de cálculo de los recursos mínimos que se establecen en los puntos 3 y 4 de esta misma disposición transitoria.

Por otra parte, sobre la propuesta de la ponencia de aceptación de las enmiendas 47 y 48 del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación de la letra c) del apartado 2 del artículo décimo bis, introducido en el apartado cinco del artículo único del proyecto de ley, sobre el procedimiento de cooperación del Banco de España con el resto de autoridades supervisoras competentes europeas, según lo previsto en la propia directiva que se transpone, pues nuestro grupo, y vuelvo a manifestarlo como he hecho en la ponencia, votará a favor.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sánchez Sánchez-Seco.

Para el turno de intervención sobre las enmiendas propuestas, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Gastón.

La señora GASTÓN MENAL: Gracias, señor presidente.

Comenzaré por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y ya adelanto que no les voy a decir nada nuevo, es decir, no voy a aportar ninguna novedad referente a estos temas que aparecen cada vez que surge un proyecto de ley que tiene que ver con las entidades financieras, supervisión, seguros y demás. Es un tema recurrente. Por tanto, voy a ser muy breve en este turno.

De nuevo el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos nos plantea unas cuestiones que son fundamentalmente de carácter competencial y lo que pretenden es ampliar las competencias autonómicas en el ámbito financiero para el País Vasco, pretensiones que, sin embargo —reiteraré una vez más— chocan con la exclusividad vigente que en la materia ostenta hoy día el Banco de España y con otras leyes vigentes, como son la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, la Ley de Cooperativas de Crédito, la Ley de Regulación de normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorro, la Ley del Mercado de Valores, la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados.

Reiteraré también el contenido del artículo 149.1. 11 de la Constitución, como ha hecho el señor Maqueda, porque creo que es la mejor forma de reiterar nuestro posicionamiento con respecto a las enmiendas presentadas. En la Constitución, dice dicho artículo que corresponde al Estado la competencia exclusiva sobre las bases de la ordenación del crédito, banca y seguros, por tanto, el establecimiento de las bases normativas relativas a las entidades de crédito. Este es nuestro fundamental argumento, una vez más.

Sí quiero aprovechar para felicitar a todos los vascos y a todas las vascas por el vigésimo octavo aniversario del Estatuto de Autonomía de su comunidad.

En relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular tampoco va a cambiar el sentido de lo que yo vaya a decir respecto a cada una de las cinco presentadas en relación a lo que ya se dijo en el Congreso de los Diputados, puesto que son exactamente las mismas enmiendas.

En cuanto a la enmienda 42, lo que podemos decir una vez más al Grupo Parlamentario Popular es que la mejora de redacción que proponen tiene un texto que es casi idéntico al que recoge el proyecto de ley, si bien me gustaría reiterar, como manifestó el diputado Agustín Turiel en su intervención en el Congreso de los Diputados, que el texto que acaba recogiendo este proyecto de ley, el porqué de su inclusión es el resultado de una observación hecha respecto a él por parte del Consejo de Estado.

Respecto a la enmienda número 43, el proyecto de ley no introduce ninguna novedad en cuanto al concepto de participación y tampoco se aprecian posibles problemas en su aplicación que justifiquen la aceptación de esta enmienda.

En cuanto a la enmienda número 44, el carácter excepcional que ustedes plantean no viene exigido en la propia directiva que estamos transponiendo y, por tanto, nos parece innecesaria la restricción de las facultades que la ley otorga al Banco de España que ustedes pretenden en dicha enmienda.

Por lo que se refiere a la enmienda número 45, relativa a un cambio en el cálculo de los suelos transitorios, la directiva ya prevé que por precaución existan tres suelos mínimos a mantener por las entidades de crédito para prevenir que estas nuevas fórmulas de cálculo que contempla el proyecto de ley llevaran a una reducción drástica en esa cantidad. La aplicación de dicho suelo no supone una opción para la entidad de crédito en cuestión, luego no vemos que exista peligro alguno de arbitraje legislativo y, además, de aplicarse conllevaría alterar la forma de cálculo de dichos suelos recogida en la propia directiva original.

Por último, respecto a la enmienda número 46, no aceptamos la supresión que ustedes proponen ya que las directrices de técnica normativa hoy día vigentes establecen esta práctica de aludir en una disposición final de los proyectos de ley a la norma comunitaria que se incorpore a nuestro derecho interno.

Estas son las razones por las que mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, va a votar en contra de todas las enmiendas propuestas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Gastón.

Entramos en el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Urrutia.

El señor URRUTIA ELORZA: *Mila esker* presidente. Muy buenas tardes, señorías.

La verdad es que más que felicitaciones en la víspera del aniversario lo que hace falta es cumplimiento. Creo que las felicitaciones se las lleva el viento. Después de 28 años, y además siempre con la misma tonadilla, la misma historia y las mismas decisiones de que no se puede porque está el artículo 149, estamos donde estamos. Esperemos que dentro de poco este estatuto, totalmente recortado, se olvide y quede superado por la decisión que tomen los vascos y que ellos puedan ver su futuro en libertad y en paz.

Con respecto a las enmiendas, este senador de Eusko Alkartasuna va a apoyar las 32 enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, y me voy a abstener en las del Grupo Parlamentario Popular.

Mila esker.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Urrutia.

El Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria no va a hacer uso del turno.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para sumarme a la reivindicación que hace el senador Urrutia. Ya está bien, senadora Gastón, de que siempre se invoque el 149.1 y que como está ese artículo no se haga nada. Nosotros lo consideramos de justicia, y lo solicitamos humildemente, puesto que hay mucho trabajo para modificar las leyes de seguro, las leyes de sociedad anónima, la ley de banca y reaseguros, etcétera. E insisto, igual que el senador Urrutia, en que se debe cumplir de una vez por todas el estatuto de autonomía, y si este estatuto de autonomía, que como decía en mi intervención anterior cumple mañana 28 años, no sirve, que se facilite su adecuación a los tiempos en los que vivimos.

Por todo ello solicitamos el voto favorable de los grupos porque entendemos que es de justicia que así sea.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Maqueda.

Tiene la palabra la señora Gastón en turno de portavoces.

La señora GASTÓN MENAL: Muchas gracias, señor presidente.

Previamente a la breve defensa que quiero hacer del proyecto de ley quiero decir que esta senadora también responde humildemente a las enmiendas que presentan otros grupos. Quiero dejar claro que particularmente la senadora Gastón no es recurrente en abrir esta serie de temas. ¡Vaya con los prototipos!, porque se supone que los tozudos somos los aragoneses. Cada vez que surjan estas peticiones me temo que vamos a seguir escuchando estas respuestas y estos argumentos. ¡Qué le vamos a hacer!

Dicho esto, respecto del proyecto de ley, me gustaría decir que hoy día tienen una indiscutible importancia nuestras entidades de crédito en nuestra economía, y en concreto, y dentro de las funciones que las mismas realizan su función canalizadora de ahorro hacia la inversión. Esta misma función exige a su vez una supervisión prudencial que sea garante de estabilidad para el conjunto del sistema financiero, labor que entre otros instrumentos se apoya en la exigencia a las entidades de crédito de niveles concretos de recursos propios que se ajusten técnicamente a sus verdaderas necesidades y riesgos.

Como ya se dice en el propio proyecto de ley, en un contexto de mercados financieros internacionales, la regulación de la solvencia de las entidades de crédito no puede ser exclusivamente nacional. Por ello, a través de proyectos de armonización internacional, como el que ahora estamos debatiendo, se están tomando medidas para converger en los criterios prudenciales sobre exigencias de recursos propios de los intermediarios financieros de cada país.

En 1988 el Comité de Basilea generó un primer documento con reglas que tenían un objetivo principal y claro: asegurar la igualdad competitiva y la estabilidad del sistema bancario internacional. Se han propuesto nuevos acuerdos, reformas de este acuerdo inicial que comenzaron en 1999, revisadas sucesivamente tanto en enero de 2001 como en abril de 2003. Definitivamente tenemos un nuevo acuerdo de capital de Basilea en 2004, el cual establece un marco revisado de carácter no vinculante sobre la convergencia internacional de medidas y normas de capital de los bancos que operen a nivel internacional. Este acuerdo aúna el objetivo inicial con unos nuevos propósitos: hacer el capital regulatorio más sensible a los riesgos reales, incentivar una mejor gestión de los riesgos por parte de las entidades y no alterar el nivel global de capital en el sistema bancario internacional.

Basilea II desarrolla un conjunto de medidas que están estructuradas en torno a tres pilares. El primero, la determinación de requerimientos mínimos de capital; un segundo que configura la supervisión y un tercero referente a la información.

Basilea II se incorpora al acervo comunitario a través de dos directivas. Este proyecto de ley precisamente transpone una de ellas, la 2006/48, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, la cual desarrolla un conjunto de medidas estructuradas sobre la base de los tres pilares citados anteriormente contenidos en el acuerdo de Basilea II. Con su trasposición se pretende preservar la estabilidad financiera e incentivar una mejor gestión del riesgo por parte de la banca.

Como novedades he de decir que respecto a los requerimientos mínimos de recursos de las entidades de crédito recoge las grandes orientaciones previas al desarrollo reglamentario e incluye un abanico más extenso de riesgos a cubrir. Se obliga, además, a las entidades de crédito a disponer de estrategias y procedimientos sólidos y eficaces para así evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución de capital interno que consideren adecuados para cubrir los riesgos a los que estén o puedan estar expuestos. Igualmente se establece una regulación detallada acerca de las exigencias adaptadas a los grupos consolidados de entidades de crédito.

En cuanto a la supervisión, se otorgan al Banco de España una serie de competencias tanto de carácter supervisor como de carácter ejecutivo con el objeto de llevar a cabo eficazmente la normativa de solvencia de las entidades de crédito, competencias, insisto, que se han visto reforzadas y mejoradas con las enmiendas que en esta comisión vamos a apoyar de forma unánime.

Por último, respecto de la información, se les impone a las entidades de crédito una serie de obligaciones entre las cuales destaca la publicación anual del documento denominado «Información con relevancia prudencial», documento que contiene información concreta sobre aquellos datos de su situación financiera y actividad, datos en los cuales, bien el mercado, bien otras partes pudieran tener interés con el objeto de cumplir las exigencias mínimas de recursos propios que la ley prevé.

En conclusión, el presente proyecto de ley es relevante por la importancia que para las entidades de crédito tiene así como por los efectos que sobre la economía española se deriven de su entrada en vigor, efectos que vienen señalados en la memoria económica que acompaña al proyecto.

A lo largo de su tramitación parlamentaria este proyecto ha tenido un importante apoyo, en realidad ninguna enmienda presentada planteaba cambios en profundidad. Esperamos desde el Grupo Parlamentario Socialista que sigan permaneciendo los citados apoyos en esta comisión, aquí y ahora, para aprobar este texto que servirá para fortalecer aún más nuestro sistema financiero en beneficio de nuestra economía y, por tanto, en beneficio de los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Gastón.

Para cerrar este turno de portavoces, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el senador Sánchez Sánchez-Seco.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Gracias, presidente.

Quiero comenzar, fuera de toda polémica, felicitando y felicitándonos por ese cumpleaños al que ya se ha hecho referencia, el vigésimo octavo aniversario del Estatuto de Autonomía vasco.

En lo que respecta al proyecto de ley que debatimos esta tarde, de modificación de la Ley 13/1985, de coeficientes de inversión, recursos propios y otras obligaciones y normas del sistema financiero, como ya se ha dicho aquí, se trata de un proyecto eminentemente técnico, de transposición de una directiva comunitaria, concretamente —como también se ha dicho— la 2006/48, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio.

Como se indica en la exposición de motivos del proyecto de ley, a través de la transposición de esta directiva al ordenamiento jurídico español se trata de aproximar la medición de riesgos realizada por el supervisor —en nuestro caso el Banco de España— a los propios mecanismos de medición de las entidades, estableciendo que el tratamiento de la solvencia bancaria debe consistir en algo más que una simple fijación de coeficientes de recursos propios mínimos, desarrollando así otras medidas que permitan mejorar la gestión interna del riesgo de las entidades, obligándolas a divulgar una mayor información sobre los aspectos clave de su actividad financiera.

Desde nuestro grupo consideramos que la estabilidad del sistema financiero requiere una adecuada y permanente supervisión de las entidades de crédito, y aunque con este proyecto de ley solo se lleva a cabo una transposición parcial de la directiva comunitaria citada, consideramos que se avanza de una forma importante en los criterios de solvencia y seguridad que este tipo de actividades requieren, especialmente para los consumidores, que desgraciadamente son los más afectados. La experiencia en España, afortunadamente, no ha sido muy elevada en este sentido, pero todas las medidas cautelares y de prevención que se adopten en beneficio de los ciudadanos y consumidores, como decía anteriormente, deben ser siempre promovidas, apoyadas y defendidas.

En una economía como la nuestra, caracterizada por los elevados crecimientos del mercado crediticio e hipotecario que se han producido en los últimos años y que nos han llevado a unos niveles de endeudamiento excesivo en el conjunto de la economía, todavía se hace más aconsejable una medida precautoria como esta. La experiencia vivida, además, en el último verano y su incidencia en las entidades e intermediarios financieros a nivel internacional hace, como decía, todavía más necesaria la aprobación de proyectos de ley como el que hoy debatimos. Por eso nuestro grupo, a pesar de que no se hayan aceptado las enmiendas que hemos propuesto, que son de mejora técnica a un proyecto eminentemente técnico, votará a favor del proyecto de ley.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Sánchez Sánchez-Seco.

Finalizado el debate con las intervenciones en este turno de portavoces, pasaremos a las votaciones. Si no hay inconveniente, votaríamos por bloques las enmiendas de cada uno de los grupos que las han presentado, también de menor a mayor; antes las anunciaré por si alguien quisiese una votación separada del bloque.

Votamos las enmiendas 1 a 32, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 22.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Del bloque de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que son la 42, 43, 44, 45 y 46, se ha pedido votación separada de la número 42.

Votamos por separado la número 42.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 43, 44, 45 y 46 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 12; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Hay que aplicar el voto ponderado, dado además que están presentes todos los miembros de los grupos. *(Pausa.)*

Quedan rechazadas, por voto ponderado.

En Ponencia ha habido un acuerdo de todos los grupos sobre las enmiendas 47 y 48 del Grupo Parlamentario Socialista, pero, dado que la Comisión tiene competencia legislativa plena, vamos a votarlas para que no haya dudas.

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Se aprueban por unanimidad.

Votamos el resto del proyecto de ley no afectado por las enmiendas que se han aprobado.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad.

Introducidas las modificaciones que acabamos de aprobar, señorías, y tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Eran las veinte horas y cinco minutos.

Edita: ® SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. http://www.senado.es.
E-mail: dep.publicaciones@senado.es.
Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO´S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.
Depósito legal: M. 12.580 - 1961